



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 486 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 DIC 2020

VISTO: Nº 1322-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1678372 y Reg. Exp. Nº 1276117, el Informe Nº 306-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor, y demás documentación adjunta en treinta (30) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato Nº 097-2019/ORA, de fecha 24 de octubre de 2019, procedente de la Licitación Pública Nº001-2019/GOB.REG.HVCA/CS- Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa C&C RABATE S.R.L, suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E Nº202 del Centro Poblado de Tongos, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica";

Que, de conformidad al Informe Nº306-2020/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/vacz-monitor, de fecha 12 de noviembre de 2020, el Arq. Vicente Cipriano Zacarias-Monitor de Obra, pone en conocimiento que en el Asiento Nº193 de fecha 31 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Rafael Bajalqui Tenorio- Residente de Obra, indica que la obra se ha concluido al 100% , del mismo modo el asiento de cuaderno de obra Nº194, de fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Marino Peña Dueñas, ratifica lo advertido por el Residente de obra, en ese sentido solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 1322-2020/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 13 de noviembre de 2020, comunica en concordancias al artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde dar cumplimiento de la recepción de la obra, por lo que propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. A tal efecto, se expide el presente acto administrativo;

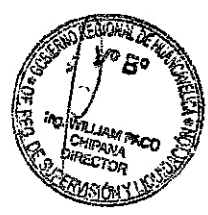
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E Nº202 del Centro Poblado de Tongos, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 486

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 DIC 2020

PRESIDENTE	Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias	CAP. 9332
PRIMER MIEMBRO	Arq. Gisella Parejas Mora	CAP. 10009
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe (DREH)	CAP. 11616
ASESOR	Ing. Marino Peña Dueñas	CIP. 78936

ARTICULO 2º.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

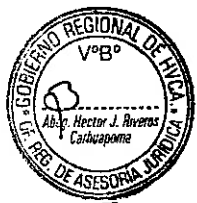
ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión del Comité, empresa C&C RABATE S.R.L, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Georgina L. Naupari Yacolca*
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/gem